



“Las Islas Malvinas, Sándwich y
Georgias del Sur Son Argentinas”

*HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES*

Punta Alta, 13 de Agosto de 2010
Corresp. Expte. D-233/10
Año 2.010

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE**

ORDENANZA

Artículo 1: Adherir esta Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales, al Régimen establecido por la Ley 12646 y el Decreto N° 979/2010.

Artículo 2: Autorizar al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio previsto en el Artículo 7° del Decreto 979/10, en los términos del artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58)

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE
MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DOCE DIAS
DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
Gfl.**

Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



M. Vanessa Rodriguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante